



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos mediante resolución de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante en los mercadillos textiles habituales de la ciudad para las anualidades 2014, 2015, 2016 y 2017, relativo al expediente 266/2013 ocu-com.

En virtud del apartado 6.º del citado pliego se abre el plazo para la presentación de la solicitud, a contar quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para participar en el procedimiento en el que se adjudicarán los puestos de venta ambulante de los mercadillos textiles y habituales de la ciudad de Burgos.

La solicitud deberá cumplir los requisitos recogidos en el pliego a la cual se deberá adjuntar fotocopia del DNI del titular y del suplente, así como una foto actualizada tamaño carnet del titular.

El pliego y el modelo de solicitud se puede consultar y obtener en la página web del Ayuntamiento de Burgos y en las dependencias de la Sección de Comercio y Consumo sita en la calle Diego Porcelos, n.º 4-3.ª planta, en días hábiles (excepto sábados) y en horario de 9:00 a 14:30 horas.

Burgos, a 7 de agosto de 2013.

El Alcalde acctal.,  
Fernando Gómez Aguado